

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo D E C A N A T U R A

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.ed

Bermejo – Tarija – Bolivia

R.H.C.F.B. No. 012/2022 Bermejo, 29 de marzo de 2022

VISTOS:

Oficio de Vicedecanatura N° 045/22 Solicitud de **PROGRAMACIÓN POR EXCEPCION** de 4 estudiantes de la carrera de Contaduría Pública de materias del Plan de Estudios 2016 con el fin de concluir sus estudios en la presente gestión 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a R. Vicerrectoral N° 042/2016 que aprueba la propuesta de Desconcentración de Tramites Académicos Administrativos en su texto de procedimientos punto 3) Programaciones Excepcionales indica que la programación excepcional de materias se la realiza en el marco de las normativas vigentes de la Universidad y de las Resoluciones Facultativas que se emitan en función de la flexibilización que establezcan, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la R.R. 12/10.

Que, de acuerdo a la R.R. N° 012/10 referente a los lineamientos generales para la programación de materias que en su Art. 6° indica "Autorizar por excepción la programación de un numero máximo de 9 materias (normal rediseñado y cursos de nivelación) para quienes con dicho número de materias y en caso de ser aprobadas culminan el Plan de Estudios. En este caso la aplicación del N+2 podrá ser sin prerrequisito vencido en ninguna de las dos materias, a excepción de los casos en los que la reglamentación para las materias de Profesionalización, Talleres y otras materias en las que la carrera defina que es imprescindible que el prerrequisito este aprobado" el H.C.F.B. a través de resoluciones expresa deberá autorizar las programaciones con restricciones.

1

Que, el sistema no permite la programación de la materia de AUD 593 GABINETE DE AUDITORIA OPERATIVA II correspondiente al 9° Semestre, por tener pendiente de aprobación una materia de AUD 482 AUDITORIA GUBERNAMENTAL II del 8° Semestre del Plan de Estudios 2016 de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, por lo que la solicitud de programación excepcional debe ser tratada en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular.

Que, el oficio de Vicedecanatura N° 045/22 hace llegar el Dictamen N° 01/22 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento de la Carrera de Contaduría Pública adjunto a informes del JEFE DE UNADA, que en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular ha analizado cada caso de los estudiantes que solicitaron la PROGRAMACIÓN POR EXCEPCIÓN:

Que, la solicitud del Univ. Gareca Vergara Carlos Marcelo con R.U. 118754 fue analizada en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular determinado que es IMPROCEDENTE la solicitud.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo D E C A N A T U R A

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.ed

Bermejo – Tarija – Bolivia

R.H.C.F.B. No. 012/2022 Bermejo,29 de marzo de 2022

Que, la solicitud de la Univ. Castillo Ortiz Dominga Magdalena con R.U. 91505 fue analizada en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular determinado que es IMPROCEDENTE la solicitud.

Que, la solicitud del Univ. Ortega Villena Renzo Ignacio con R.U. 51267 fue analizada en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular determinado que es IMPROCEDENTE la solicitud

Que, la solicitud de la Univ. Gaspar Sossa Mary Isabel con R.U. 95416 fue analizada en el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular determinado que es PROCEDENTE que la solicitud de la estudiante con el fin de que pueda concluir sus estudios en la presente gestión.

Que, los miembros del Honorable Consejo Facultativo han analizado y revisado la documentación de cada una de las solicitudes de PROGRAMACIÓN POR EXCEPCION de acuerdo al informe de UNADA, Directora del Departamento y Dictamen del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la carrera de Contaduría Pública.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la PROGRAMACIÓN POR EXCEPCION en el primer semestre de la gestión académica 2022, en la materia de AUD 593 GABINETE DE AUDITORIA OPERATIVA II materia correspondiente al 9° semestre del Plan de Estudios 2016 de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, para que la estudiante pueda concluir sus estudios en la presente gestión. La estudiante que solicita la programación por excepción es la siguiente:

R.U.	NOMBRES Y APELLIDOS		SIGLA/COD.	MATERIA		
95416	MARY	ISABEL	AUD 593	GABINETE	DE	AUDITORIA
	GASPAR SOSSA			OPERATIVA II		

Art. 2° La programación excepcional se realizará a través de la UNADA de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, para el efecto tome nota de la presente resolución.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo DECANATURA

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo Bermejo – Tarija – Bolivia

> R.H.C.F.B. No. 012/2022 Bermejo, 29 de marzo de 2022

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVESE.

Sc. Lik. Samuel Rojas Flores

DECANO

M.Sc. Ing. Gonzalo Allaga Subirana

VICEDECANO

Ing. Jhonny Héctor Fernández López

DELEGADO DOCENTE

Univ. Alejandra Suarez Gomez
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA

C.c./Arch.